

Quito, 24 de abril de 2017

Señor

Hernan Irigoyen

Gerente General de TABACALERA ANDINA S.A. TANASA
Ciudad.-

Señor Gerente:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	TORRES SALAZAR RODRIGO ANTONIO
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	ITABSA
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriana
Número de Acciones:	13
Título Número:	5342
Valor nominal de las Acciones:	US\$ 1.00
Valor de compra por acción:	US\$ 60.00
Valor total transacción:	US\$ 780.00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre utilidades no distribuidas. Los cedentes, no han reservado para sí derecho alguno sobre las acciones cedidas.

Agradecemos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

CEDENTE



Nombre: Rodrigo Torres Salazar
C.I.: 170214893-1

CESIONARIO



X
Alex Xavier Zárate Martínez
C.I. 1701756049
Apoderado especial de Ind. Del Tabaco,
Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA
RUC 1791005597001

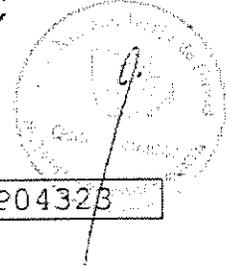


NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



2013	17	01	36	P04323
------	----	----	----	--------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Fecha:

Ximena Borja de Navas

PODER ESPECIAL

Que otorga:

INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.

ITABSA

A favor de:

ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 4 copias

***** JLAB *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de
Septiembre del año dos mil trece, ante mí DOCTORA
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparece el señor HERNÁN ARIEL
IRIGOYEN, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía INDUSTRIAS DEL
TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA, según
consta del nombramiento que se adjunta como
habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud
de haberme presentado su pasaporte argentino,
cuya fotocopia debidamente certificada por mí,

1 agregó a esta escritura. El compareciente es de
2 nacionalidad argentina, mayor de edad, quien
3 declara ser de estado civil casado, domiciliado
4 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
5 con capacidad legal para contratar y obligarse,
6 que la ejerce en la calidad antes indicada; y,
7 advertido que fue el compareciente por mí la
8 Notaria del objeto y resultados de la presente
9 escritura pública, así como examinado en forma
10 aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
13 de acuerdo con la minuta que me entrega y que
14 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
16 su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder
17 Especial al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al
19 otorgamiento del presente Poder Especial, la
20 compañía Industrias del Tabaco, Alimentos y
21 Bebidas S.A. ITABSA, debidamente representada por
22 el señor Hernán Ariel Irigoyen en su calidad de
23 Gerente General y como tal Representante Legal,
24 según consta del nombramiento que se adjunta como
25 habilitantes, en adelante el Mandante. **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de julio dos
27 mil trece, en las oficinas de la Compañía, se
28 celebró la sesión de Directorio de la Compañía



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A.
2 ITABSA, según consta de la Certificación que como
3 habilitante se acompaña, debidamente facultados
4 por los Estatutos Sociales de la compañía, ha
5 autorizado al representante legal de la Compañía
6 para que comparezca al otorgamiento de la
7 presente escritura y confiera Poder Especial
8 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
9 favor del señor Alex Xavier Zárate Martínez.
10 **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los
11 antecedentes anteriormente expuestos, el señor
12 Alex Xavier Zárate Martínez estará facultado a
13 realizar actos y contratos a nombre y
14 representación de la compañía, en los términos
15 descritos a continuación: a) Actuando
16 individualmente a nombre y representación de la
17 compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o
18 rescilie contratos o convenios mercantiles o
19 civiles de auspicio y de servicios que requiera
20 celebrar la compañía para comprar y vender
21 vehículos, activos fijos que requiera la
22 compañía. b) Actuando solo a nombre y
23 representación de la compañía celebre contratos
24 de trabajo en cualquiera de sus modalidades y
25 terminarlos por cualquiera de las causales del
26 Código de Trabajo, para que pueda celebrar
27 finiquitos y actas transaccionales con los
28 trabajadores en forma individual o con las

1 asociaciones de trabajadores legalmente
2 constituidas; para que pueda solicitar visto
3 bueno, ante las autoridades competentes; para que
4 pueda liquidar los haberes de los trabajadores
5 por la terminación de las relaciones laborales;
6 para que pueda asistir a juntas de conciliación,
7 arbitraje o cualquier otra ante instituciones
8 administrativas o judiciales relacionadas con el
9 ámbito legal o de seguridad social; para que
10 pueda actuar con todas las facultades legales
11 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
12 Social, en actos administrativos, firmar avisos
13 de entrada y salida, elaborar planillas de
14 aportes y fondos de reserva de los trabajadores
15 de la Poderdante; solicitar certificados; y,
16 realizar cualquier acto administrativo o judicial
17 sea necesario para el debido cumplimiento de las
18 Leyes en lo referente a la seguridad social y al
19 ámbito laboral. c) Poder especial amplio y
20 suficiente cual en derecho se requiere para que
21 pueda actuar a nombre y en representación de la
22 compañía, para que pueda solicitar, gestionar,
23 tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas
24 Internas, todos los documentos necesarios para la
25 actualización del Registro Único de
26 Contribuyentes de la compañía, igualmente queda
27 facultada para suscribir declaraciones, pagar
28 impuestos, dar de baja facturas, solicitar



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

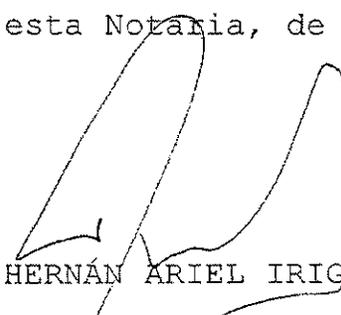
NOTARIA - ABOGADA



1 información respecto de las obligaciones
2 tributarias de la compañía, justificar omisos y
3 obligaciones pendientes, presentar reclamos,
4 insinuar recursos de revisión, exhibir a los
5 funcionarios de cualquier autoridad tributaria,
6 las declaraciones, informes, libros y documentos
7 relacionados con los hechos generadores de
8 obligaciones tributarias y formular las
9 aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir
10 a las oficinas de la administración tributaria,
11 cuando la presencia del representante de la
12 compañía sea requerida por autoridad competente;
13 y todas las demás gestiones que sean necesarias
14 para proteger los intereses de la compañía.
15 **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente poder permanecerá
16 vigente mientras el Mandante no lo revoque
17 expresamente por escritura pública. Usted señor
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
19 de estilo para la plena validez de este
20 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la
23 Abogada Doris Velarde, con matrícula profesional
24 número diecisiete guion dos mil trece guion nueve
25 del Consejo de la Judicatura. Para el
26 otorgamiento de esta escritura pública se
27 observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que le fue al compareciente,

1 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
2 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
3 de acto, quedando incorporada al protocolo de
4 esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


HERNÁN ARIEL IRIGOYEN

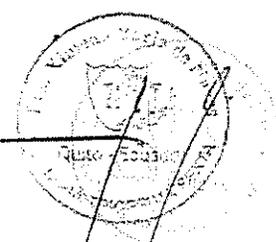


Pasaporte No.

Ximena Borja de Navas

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
RAZÓN: FACTURA No.158075

la No



MERCOSUR

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

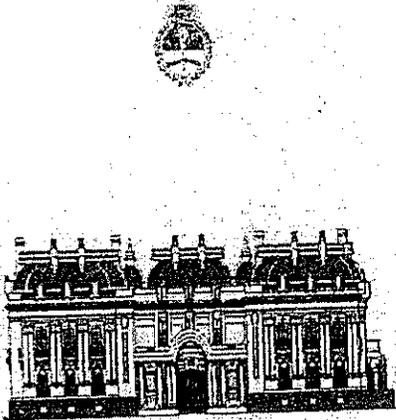


PASAPORTE DE EMERGENCIA

Este documento carece de validez si ha sido
alterado en su contenido original.

E00024713

-1-



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y requiere, a todos aquellos a quienes pudiera concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'Autorité octroyant le présent passeport, prie les autorités intéressés de bien vouloir accorder libre passage au titulaire de ce passeport de même que la facilités et la protection dont il aurait besoin.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires all those whom it may concern to allow the bearer to pass freely without let or hindrance and to afford him such assistance and protection as may be necessary.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

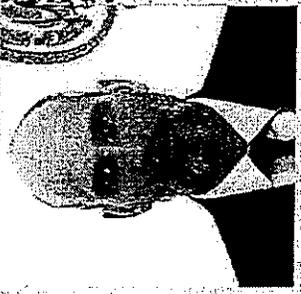


-2-

Pasaporte de Emergencia N° 20.250.978
N° de registro 78/2013
Nombre y apellido HERNAN ARIEL TRIGOYEN



FIRMA DEL INTERESADO



Certifico que la persona cuyo nombre y apellido, Nous certifions que la personne dont le prénom, nom, fotografia, firma e impresión digital figuran al photographié, signature et empreintes digitales figurent dorso, según documentación exhibida, es nacida au verso, d'après la documentation exhibée, est née

en Ciudad de Buenos Aires

a Argentina

provincia Argentina

nación Argentina

el 31 de Octubre de 1968

le du Casado du sexo m/f M

de estado civil Casado sexo m/f M

d'Etat Civil 20.250.978

y E.O.J.-E./D.N.I. 20.250.978

et documentation habiendo satisfecho los requisitos legales, se le expide

habiendo satisfait les formalités légales, le présent Passport et présent Passeport

qui est délivré Quito, Ecuador 2 de Julio de 2013



PRIMA SIGNATURE
VERONICA ANA LIMONGELLI
 Consular
 Jefe Sección Consular

Nº de Orden: 994/2013
 Nº de Arancel: 667
 Derechos: \$ 30,00 (Treinta Dólares)

Observaciones/Remarques/Remarks/Observações

Se expide el presente pasaporte por

Vencimiento del

Pasaporte anterior No. 20250978

Anotaciones Decreto 1001/82 en

Página No. 16

Quito, Ecuador, 02-07-2013



VERONICA ANA LIMONGELLI
 Consular
 Jefe Sección Consular

E00024713

Validez/Validité/Validity/Validade

Este pasaporte es válido hasta el 02 JUL 2014

Ce passeport est valable jusqu'à A.

This passport is valid until 02 JUL 2014

Esta passaporte é válido até 02 JUL 2014



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY SE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 8 Foja(s): útil

Quito a, 13 SEP 2013



Ximena Borja de Nava
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

IMPORTANTE: Este pasaporte es válido por (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento por autoridad consular (Res. Min. N° 154/2010)

E00024713



26935

Quito D.M., 25 de junio del 2013

Señor Don
Hernán Ariel Irigoyen
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de Industrias del Tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA, celebrada el 25 de junio de 2013, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 23 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 1990.

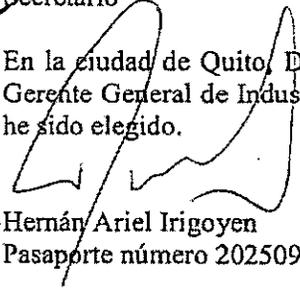
La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila el 11 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de marzo del 2013.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.


Martín Espinosa
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 26 día del mes de junio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de Industrias del tabaco Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA para el que he sido elegido.


Hernán Ariel Irigoyen
Pasaporte número 20250978

Certifico que el señor Hernán Ariel Irigoyen aceptó el nombramiento que antecede.


Martín Espinosa
Secretario

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9717
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/06/2013
FECHA ACEPTACION:	25/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS DE TABACO Y ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
20250978	IRIGOYEN HERNAN ARIEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 23/10/89 NOTARIA 1 RM 28/02/90 RE. 11/01/2013 NOT. 5 RM. 12/03/2013 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

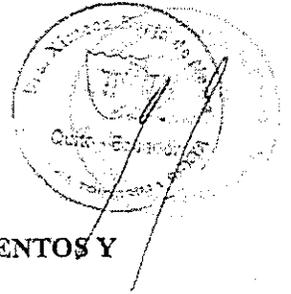
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

2013-17-01-36-205798
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En
obediencia de la Ley Notarial DOY FE que
lo(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n)
conforme(s), con c(iff)os document(o)s(s)
que me fue(r)on presentado(s) en: 2
(c(iff)os) útiles)

Quito-DM, a 18 JUL 2013
RAZON: Factura No. 15.634

Nº 0204191



ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 19 días del mes de julio de 2013, a las 07h30, en las oficinas de la compañía situadas en las calle Chimborazo 705 y Centro de Negocios la Esquina, Bloque # 3, Cumbayá, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Hernán Irigoyen
Pablo Zambrano
Pablo Hernández

Director Principal
Director Principal
Director Suplente

Preside la reunión Pablo Zambrano y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de sesión de Directorio del día 19 de julio de 2013.
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez
3. Otorgamiento del Poder Especial a Irwing Marcelo Buitrón Bilbao
4. Otorgamiento del Poder Especial a Vanessa Alexandra Llerena Endara
5. A continuación se procede con el orden del día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión del Directorio del 19 de julio de 2013.

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión del Directorio del día 19 de julio de 2013, la cual se aprueba por unanimidad.

2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez

Toma la palabra el señor Presidente quien sigue a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez, en los términos descritos a continuación:

El señor Alex Xavier Zarate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.
- b) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar

finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

- c) Actuando individualmente a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

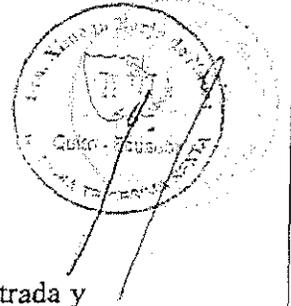
Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Alex Zarate.

3. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Irwing Marcelo Buitrón Bilbao

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Irwing Buitrón, en los términos descritos a continuación:

El señor **Irwing Marcelo Buitrón Bilbao** estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Irwing Marcelo Buítrón Bilbao

4. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Vanessa Alexandra Llerena Endara

Toma la palabra el señor Presidente quien sigue a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara, en los términos descritos a continuación:

[La señora **Vanessa** Alexandra Llerena Endara estará facultada a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

- a) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delegar las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN

con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- b) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para la actualización de datos o información de la compañía, igualmente queda facultada para solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para presentar estados financieros, informe de comisario, auditoría externa, nómina de administradores o representantes legales, nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, contratación Auditores Externos, información Accionistas Extranjeros; notificación de cambio de socios o accionistas de la compañía, concurrir a las oficinas de la Superintendencia de Compañías, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones, trámites que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía antes la Superintendencia de Compañías.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delega las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

- c) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara .

Concluido el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las

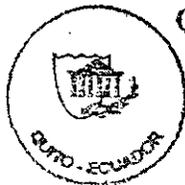
09:00.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): otras

Pablo Zambrano

Martin Espinosa
Secretario

Quito a, 13 SEP 2013



Ximena Borja de Rojas
~~Dña. Ximena Borja de Rojas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

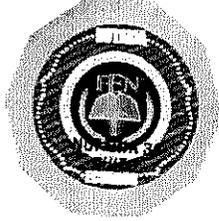


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe
de ello confiero esta)^E COPIA CERTIFICADA, de la
Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por
INDUSTRIAS DEL TABACO, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.
ITABSA, a favor de ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ,
debidamente firmada y sellada en Quito, a trece (13)
de Septiembre de dos mil trece. /



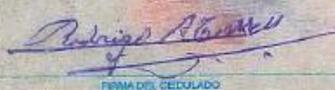
Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 

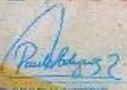
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170214893-1

TORRES SALAZAR RODRIGO ANTONIO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 27 ABRIL 1932
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-2 0327 00652 M
 TOMO PAG. ACT. SEXO
 COTOPAXI/ LA TABLONA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION /
 LA MATRIZ 1932


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V2222
 NACIONALIDAD IND. DACT
 CASADO MAURA PIEDAD CARRION VILLACIS
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EJECUTIVO
 INSTRUCCION PROFESION
 JOSE ALEJANDRINO TORRES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EDELINA SALAZAR
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 30/03/2018
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 30/08/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 2453345


 FIRMADA POR LA AUTORIDAD



PULSAR DERECHO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791005597001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS DEL TABACO ALIMENTOS Y BEBIDAS S. A. ITABSA

NOMBRE COMERCIAL: ITABSA
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN ARIEL IRIGOYEN
CONTADOR: ACHIG ROSERO JAZMIN ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1990
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/06/1990 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL TABACO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: CHIMBORAZO Numero: 705 Intersección: AV. PAMPITE Bloque: 3 Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS LA ESQUINA Piso: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RESERVOIRIO DE AGUA POTABLE Telefono Trabajo: 023969600 Email: dna.loor@gmail.com Fax: 023969697

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	14



Código: RIMRUC2016000490488

Fecha: 11/05/2016 14:11:41 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171390265-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ZARATE MARTINEZ
ALEX XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA CAROLINA
ROMERO DELGADO



IGM 17 01 730 25

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZARATE CESAR

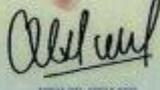
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-11

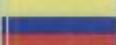
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-11

V3343V2222

001511133



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

112 JUNTA No.

112 - 306 NÚMERO

1713902656 CÉDULA

ZARATE MARTINEZ ALEX XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1



RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUYAS ACCIONES SON OBJETO DE LA TRANSFERENCIA: TABACALERA ANDINA S.A. TANASA con R.U.C. 1790043657001

NÚMERO DE ACCIONES OBJETO DE TRANSFERENCIA: 37 ACCIONES ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una del capital social de la compañía TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

CEDENTES: SRA. REBECA JERVES RAMIREZ VIUDA DE ELJURI, con C.C. 0100488212, cónyuge sobreviviente del Econ. JORGE ELJURI ANTON y, HEREDEROS DEL SR. JORGE ELJURI ANTON: SRA. REBECA JUDITH ELJURI JERVES, con C.C. 0101792984; SRA. ANA CAROLINA ELJURI JERVES, con C.C. 0101798759; y, SR. JORGE JUAN ELJURI JERVES, con C.C. 0102855632.

CESIONARIA: compañía PATADRI S.A., compañía ecuatoriana, con R.U.C. 0992764546001.

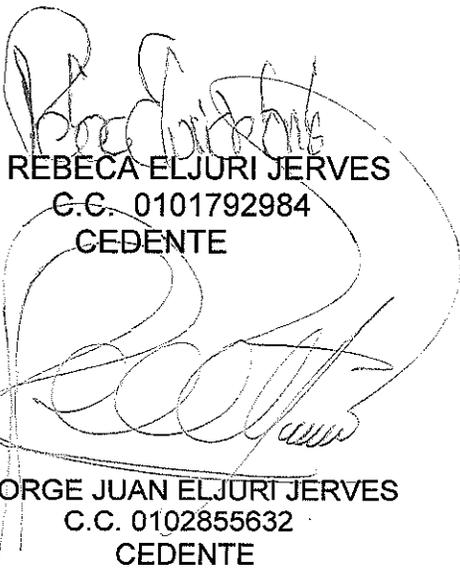
VALOR DE LA TRANSACCIÓN POR ACCIÓN: \$1.00 por acción.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: \$37.00.

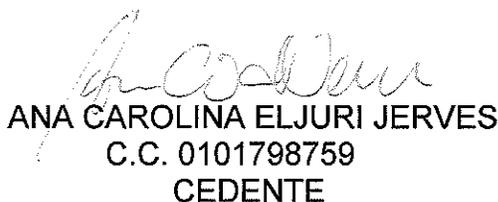
La transferencia de acciones se realiza a título oneroso. Declaramos expresamente que tanto el cedente como el cesionario asumiremos las obligaciones tributarias que se generen a causa de esta cesión.



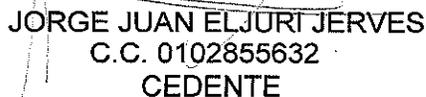
REBECA JERVES RAMIREZ VIUDA DE ELJURI
C.C. 0100488212
CEDENTE



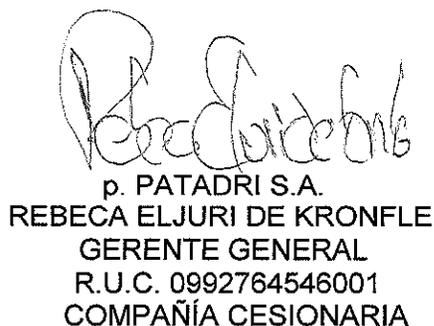
REBECA ELJURI JERVES
C.C. 0101792984
CEDENTE



ANA CAROLINA ELJURI JERVES
C.C. 0101798759
CEDENTE



JORGE JUAN ELJURI JERVES
C.C. 0102855632
CEDENTE



p. PATADRI S.A.
REBECA ELJURI DE KRONFLE
GERENTE GENERAL
R.U.C. 0992764546001
COMPAÑÍA CESIONARIA

RECIBIDO
15 AGO 2016
TESORERÍA



Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

Pos. $\frac{1}{4}$. 14 864 - 8570 (3)

DILIGENCIA NO.

2014-01-01-09-D-03149

POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

A FAVOR DE:

REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ E HIJOS

FECHA: 19-06-2014

CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA No.

Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 notaria@estapanel.net - eepalacios@hotmail.com

2014-01-01-09-D-03149 (1)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DILIGENCIA NO.
 2014-01-01-09-D-03149
 POSESION EFECTIVA
 OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

A FAVOR DE:
 REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ E HIJOS

FECHA: 19-06-2014

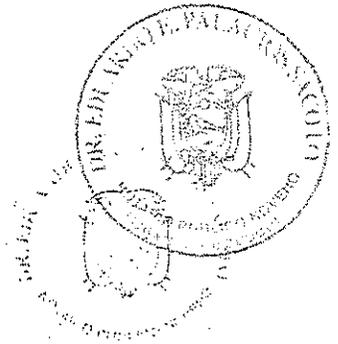
CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA No.

DI2COP.

***** VV *****

E
 S
 P
 A
 C
 I
 O
 *
 E
 N
 *
 B
 L
 A
 N
 C O



SEÑOR NOTARIO:

Los señores **REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ**, de estado civil viuda; **JORGE JUAN ELJURI JERVES**, de estado civil casado, **REBECA JUDITH ELJURI JERVES** de estado civil casada; y **ANA CAROLINA ELJURI JERVES**, de estado civil casada. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley quienes ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

De la copia de la partida de defunción que acompañamos, consta la inscripción del fallecimiento de nuestro recordado cónyuge, y padre respectivamente, el señor **JORGE EDUARDO ELJURI ANTON** El causante no otorgó testamento y a su muerte quedaron como cónyuge sobreviviente **REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ** y como únicos y universales herederos, los señores **JORGE JUAN ELJURI JERVES**, **REBECA JUDITH ELJURI JERVES**, Y **ANA CAROLINA ELJURI JERVES**. Con los antecedentes indicados, acudimos ante usted y solicitamos se conceda la posesión efectiva proindiviso a favor de los señores **REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ** y los señores **JORGE JUAN ELJURI JERVES**, **REBECA JUDITH ELJURI JERVES**, Y **ANA CAROLINA ELJURI JERVES**, de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales; y, en fin sobre todos los bienes dejados por nuestro finado esposo y padre respectivamente, **JORGE EDUARDO ELJURI ANTON**. Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requerimos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. La cuantía es indeterminada.

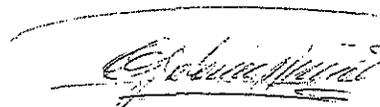
ATENTAMENTE,


REBECA JERVES RAMIREZ
CI. 0100488212


JORGE JUAN ELJURI JERVES
CI. 0102855632


REBECA JUDITH ELJURI JERVES
CI. 0101792984


ANA CAROLINA ELJURI JERVES
CI. 0101798759


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Abogado
MAT # 547 C.A.A.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-03681
ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR:
REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ E
HUJOS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No.C
******* VV *******
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador; a
LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO**,
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen
libre y voluntariamente los señores **REBECA CAROLINA RAFAELA**
DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, de estado civil viuda; portadora
de la cedula de identidad 0100488212; **JORGE JUAN ELIURI**
JERVES, de estado civil casado, portador de la cedula de identidad
0102855632; **REBECA JUDITH ELIURI JERVES** de estado civil casada
portadora de la cedula de identidad 0101792984; y **ANA**
CAROLINA ELIURI JERVES, de estado civil casada, portadora de la
cedula de identidad 0101792984. Los comparecientes manifiestan
ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad, capaces ante la Ley, a quienes de conocerle doy fe,
quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y
ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos
en la solicitud que antecede, hace la siguiente declaración
juramentada en los términos que se expresan: el causante señor
JORGE EDUARDO ELIURI ANTON, quien falleció en Cuenca,
provincia del Azuay, el diez y ocho de junio del año dos mil catorce,
sin otorgar testamento, tenemos derecho como cónyuge
sobreviviente **REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES**



1 RAMIREZ y como únicos y universales herederos, los señores
2 JORGE JUAN ELJURI JERVES, REBECA JUDITH ELJURI JERVES, Y
3 ANA CAROLINA ELJURI JERVES; razón por la cual nos reiteramos
4 en la petición de que se conceda la posesión efectiva de todos los
5 bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de
6 depósitos en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e
7 internacionales; y, en fin sobre todos los bienes y en forma
8 PROINDIVISO a favor de los señores REBECA CAROLINA RAFAELA
9 DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, JORGE JUAN ELJURI JERVES,
10 REBECA JUDITH ELJURI JERVES, Y ANA CAROLINA ELJURI JERVES.,
11 Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas.
12 Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mí
13 EL NOTARIO se ratifican en su contenido y firman conmigo, en
14 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18 REBECA JERVES RAMIREZ
19 CI. 0100488212

20
21
22
23 JORGE JUAN ELJURI JERVES
24 CI.0102855632

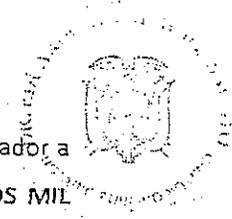
25
26
27
28 REBECA JUDITH ELJURI JERVES
29 CI. 0101792984

30
31
32
33 ANA CAROLINA ELJURI JERVES
34 CI.0101798759

35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 notaria.9@ctapanel.net - ecpalacios@hotmail.com



ACTA NOTARIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a
 LOS DIEZ Y NUEVEDIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
 CAICORCE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO PALACIOS
 SACOTO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA,
 legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del
 artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con
 las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes
 que anteceden, mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a
 favor de los señores REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO
 JERVES RAMIREZ, JORGE JUAN ELJURI JERVES, REBECA JUDITH
 ELJURI JERVES, Y ANA CAROLINA ELJURI JERVES, la POSESIÓN
 EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes inmuebles, muebles,
 títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
 entidades bancarias nacionales e internacionales, y, en fin sobre
 todos los bienes dejados por el finado JORGE EDUARDO ELJURI
 ANTON, cónyuge y padre respectivamente de los señores REBECA
 CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, JORGE JUAN
 ELJURI JERVES, REBECA JUDITH ELJURI JERVES, Y ANA CAROLINA
 ELJURI JERVES; *concesión que se la hace sin perjuicio de los*
 derechos de terceros.- Copias de esta ACTA serán inscritas en los
 Registros correspondientes. EL NOTARIO.-

[Handwritten signature of Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto]
 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
[Faint circular stamp and additional handwritten notes]

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-260-000064-70** en **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SAN BLAS**, y con fecha **18 DE JUNIO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE EDUARDO ELJURI ANTON . NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **68** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SUCRE**, **18 DE JUNIO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: BRONCO NEUMONIA ASPIRATIVA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. LUIS MARIO TAMAYO**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN ELJURI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA ANTON.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA** .
cédula/pasaporte No. **0101801454**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

18 JUN 2014

ANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ RUBIO

OPORTUNO

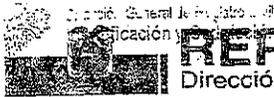


Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

Impreso en AORDOÑEZ, CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

000009032351





REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 260 - 000064 - 70

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 18 DE JUNIO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE EDUARDO ELJURI ANTON . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 68 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SUCRE, 18 DE JUNIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: BRONCO NEUMONIA ASPIRATIVA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. LUIS MARIO TAMAYO.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ.

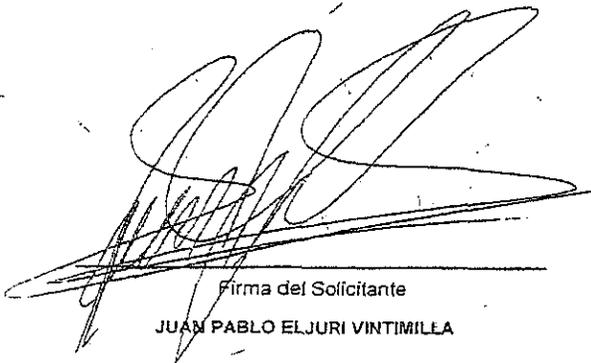
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN ELJURI.

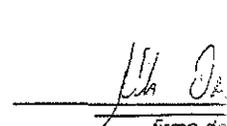
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA ANTON.

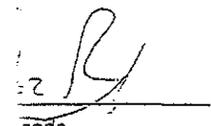
Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA , cédula/pasaporte No. 0101801454, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

EL FALLECIDO NACIO EN AZUAY - CUENCA EL 14 DE ABRIL DE 1946 CC. 010029842 - 1


Firma del Solicitante
JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA


firma de
ANA DEL ROSAR


gado
DOÑEZ RUBIO

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

Impreso por AORC

CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 01029842-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL JURI ANTON JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 GIE RAMIREZ DIAZ VALOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1946-04-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 EL JURI JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANTON OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2014-02-27
 ESTADÍSTICA DE INSTRUCCIÓN
 2024-02-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ECONOMISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0211 **0100298421**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
EL JURI ANTON JORGE EDUARDO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	0
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN N.º 0100488212

TIPO DE TÍTULO: CI-DADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA RAFAELA DEL R.

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SUCRE

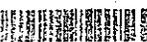
FECHA DE NACIMIENTO: 13-11-08-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CONYUGUE: JORGE EDUARDO EL JURIAÑTON



INSTRUCIÓN: SUPERIOR

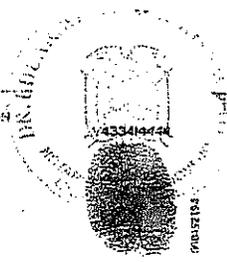
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JERVES RAMIREZ TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMIREZ SALCEDO NILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 03-11-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-27



[Signature]

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0285 0100488212

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO

AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
CUENCA		0
	PARROQUIA	ZONA
CANTON	<i>Escuela Grande Y</i>	

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUATORIANA
 CREA
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 JORGE EDUARDO ELJURI ANTON
 REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ
 GUAYAS
 19/09/2002
 REN 0532120
 G/S



Recepcionada

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 010
 010 - 0297
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ELJURI JERVES REBECA JUDITH
 GUAYAS
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 LA
 (PARTILLA (PARTITE)
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ELJURI JERVES ANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
 SEXO
F
 FECHA DE NACIMIENTO
1977-02-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
MAURICIO MEME ACHI

N° 010179875-9

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELJURI JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVES REBECA CAROLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07


 DIRECTO GENERAL

Ana Carolina Jervés


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015 - 0066
 NUMERO DE CERTIFICADO

0101798759
 CÉDULA
ELJURI JERVES ANA CAROLINA

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>R Esobar</i>	

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

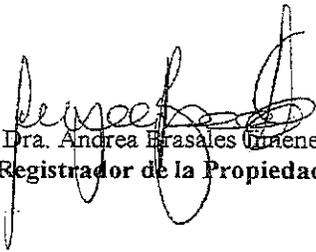
Número de Repertorio: 14,864
Fecha de Repertorio : 20/Jun/2014

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Posesión Efectiva con el No.8570 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veinticuatro de Junio del Dos Mil Catorce.

Trabajados por:

Revisor de Título : iillescas
Revisor Legal : lheredia
Asesor : AMEJIA
Generador de Razón : FPALOMEQUE



Dra. Andrea Brasales Umañez.
Registrador de la Propiedad .



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
ESTADO CIVIL Y CEDULACION

N. 010285563-2



FAMILIA DE
CIUDADANIA
FILIADOS Y NOMBRES
ELJURI JERVES
JORGE JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA IVETTE
CALLE CORONADO



IDENTIFICACION COMERCIAL

833331722

NOMBRES DEL PADRE
JORGE EDUARDO
NOMBRES DE LA MADRE
AMIREZ CAROLINA
CUENCA
FECHA DE EXPEDICIÓN
2013-01-09
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-09



00048674

[Signature]

[Signature]

14 JUN 2015

14 JUN 2015



[Large handwritten signature]



012

012 - 0212
N. 010285563-2
ELJURI JERVES JORGE JUAN

AZUAY CUENCA SUCRE

COMERCIPITAN DE LA CIUDAD



Certifico que la fotocopia que acompaña es fiel a la información que en
estas fojas se ha originado para su inscripción
Cuenca a los 1 de JUN 2015 de 23



Dr. Eduardo C. Palacios Escoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL ECUADOR CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CILINDRANIA No. 1101792986-4

ELIURI JERVES REBECA JUDITH

ZONA/CIUDAD/ESTADO

NUNCA 1975

IDENTIFICACION No. 02393 F

IDENTIFICACION No. 1975

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA***** 93234323

CASADO MANUEL ANTONIO RAMIREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO ELIURI ANTON

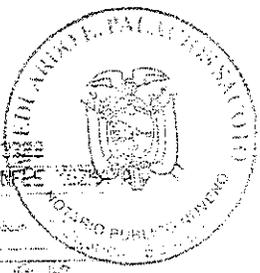
REBECA CAROLINA JERVES SAMIREZ

SUYACIENCIA DE LA CIUDAD 15/05/2002

IDENTIFICACION No. 1570975015

IDENTIFICACION No. REN 0532120

Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010

CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010 - 0297 0101792984

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ELIURI JERVES REBECA JUDITH

GLIATAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

SAMBORONDON (PUNTILLA/SATELITE) 0

CANTON PASBOQUA ZONA

[Handwritten Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



 REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CANTON EL GUANO

 MUNICIPIO EL GUANO

 CARRERA 10

 QUITO

 TEL: 02-22211111

 FAX: 02-22211111

 E-MAIL: info@cne.gov.ec

 WWW.CNE.GOV.EC

 CNE

EL JURI JERVES ANA CAROLINA

 CÉDULA

 0101798759

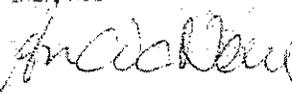
 CANTON EL GUANO

 MUNICIPIO EL GUANO

 CARRERA 10

 QUITO

SURESTE





REPUBLICA DEL ECUADOR

 MINISTERIO DEL INTERIOR

 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

 QUITO

 TEL: 02-22211111

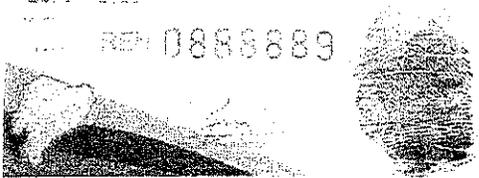
 FAX: 02-22211111

 E-MAIL: info@idn.gov.ec

 WWW.IDN.GOV.EC

REP. ID. 08888889





REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CNE

015

 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0066

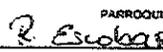
 NUMERO DE CERTIFICADO

0101798759

 CÉDULA

EL JURI JERVES ANA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA



(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted

 participo en las Elecciones Seccionales

 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010285563-2



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ELJURI JERVES JORGE JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA IVETTE
CALLE CORONADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELJURI JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVES RAMIREZ CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



00064824



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012
012 - 0212
NÚMERO DE CERTIFICADO
ELJURI JERVES JORGE JUAN
0102855632
CECULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA	SUCRE	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Presidencia de la Junta
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN

[Signature]
Dr. Edmundo E. Palacios Secoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **010048821-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
JERVES RAMIREZ
REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JORGE EDUARDO
ELJURI ANTON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SECRETARÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JERVES NUNEZ TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ SALCEDO DE J NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

V43344444

010048821

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 **0100488212**

018 - 0285 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA**
RAFAELA DEL ROSARIO

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **SUCRE**

CUENCA **PARROQUIA** 0
CANTÓN *Parroquia Horacio Y* **ZONA**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
rebecca.9@etapa.net.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-03981
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: REBECA JUDITH ELJURI JERVES Y OTROS
A FAVOR DE:
REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. C
******* VV *******
DI 2 COPIAS

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
13 **SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí,
14 **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO**
15 **NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este
16 instrumento público, por una parte y en calidad de **PODERDANTES**, los
17 señores **REBECA JUDITH ELJURI JERVES** portadora de la cedula
18 **0101792984**; **ANA CAROLINA ELJURI JERVES** portadora de la cedula
19 **0101798759** y **JORGE JUAN ELJURI JERVES** portador de la cedula
20 **0102855632**. Los comparecientes declaran bajo juramento que interviene
21 libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que
22 conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias
23 jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran
24 bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
25 casados, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
26 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
27 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER**
6 **ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA-**
7 **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento
8 las señoras **REBECA JUDITH ELJURI JERVES, ANA CAROLINA ELJURI**
9 **JERVES;** y, el señor **JORGE JUAN ELJURI JERVES** herederos del Señor
10 Economista **JORGE EDUARDO ELJURI ANTON,** adjudicados con la
11 **Posesión Efectiva Proindiviso** otorgada mediante Escritura Pública en
12 fecha diez y nueve de junio del año dos mil catorce, Inscrita en el Registro
13 de la Propiedad del cantón Cuenca, con el Repertorio Número 14,864, de
14 fecha veinte de junio del año dos mil catorce, bajo el número ocho mil
15 quinientos setenta del Registro de Propiedades, en fecha veinte
16 y cuatro de junio del año dos mil catorce; los comparecientes son
17 ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad, capaces
18 ante la ley. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Las señoras **REBECA JUDITH**
19 **ELJURI JERVES, ANA CAROLINA ELJURI JERVES;** y, el señor **JORGE JUAN**
20 **ELJURI JERVES** herederos del Señor Economista **JORGE EDUARDO ELJURI**
21 **ANTON** libre y voluntariamente declaran que otorgan **PODER ESPECIAL,**
22 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 señora **REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ**
2 portadora de la cédula de identidad número cero uno cero cero cuatro
3 ocho ocho dos uno dos (0100488212), Ecuatoriana, mayor de edad,
4 viuda, con facultades para que: Actúe en nombre y representación de los
5 Herederos del señor Economista **JORGE EDUARDO ELJURI ANTON**,
6 fallecido el diez y ocho de junio del año dos mil catorce; en cualquier
7 acto, contrato, transacción, sean éstos de naturaleza civil, judicial,
8 mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sea
9 ésta natural, jurídica, pública, privada o mixtas; y para lo siguiente:
10 **PRIMERO.-** Vender, ceder, transferir a cualquier título oneroso bienes
11 muebles o inmuebles, acciones o participaciones. **SEGUNDO:** Celebrar
12 toda clase de contratos a nombre de los mandantes. **TERCERO:**
13 Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o
14 contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos
15 privados o públicos. **CUARTO:** Representar a los mandantes y con
16 iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o
17 accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en la que los
18 mandantes sean miembros, tengan participación o sean dueños de
19 acciones. **QUINTO:** Representar a los mandantes y con iguales poderes,
20 como mandatario o sustituirlos en cualquier Junta Directiva o
21 Administrativa o reunión de administradores en la que él mandante sea
22 director o administrador. **SEXTO:** Representar a los mandantes con tan



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com

1 solo su firma en cualquier acto, contrato o transacción sea ésta natural,
2 jurídica, pública; privada o mixta. Para mayor abundamiento, le
3 confieren las facultades contempladas en el artículo cuarenta y
4 cuatro, y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, a fin de
5 que este poder no pueda ser declarado nulo, ni insuficiente en ninguna
6 forma de derecho. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
7 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el
8 perfeccionamiento del presente contrato. La presente minuta ha sido
9 elaborada y suscrita por el DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA AREVALO,
10 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO
11 CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto
12 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
14 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados
15 por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
22 constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones

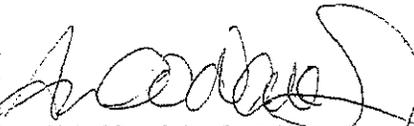


Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

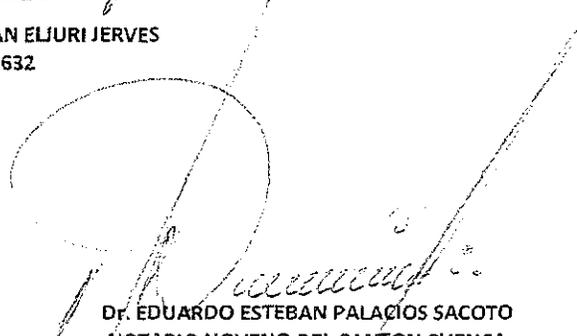


1 constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus
 2 partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura
 3 pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la
 4 presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria
 5 a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

6
 7 
 8 REBECA JUDITH ELJURI JERVES
 9 CI.0101792984

10
 11 
 12 ANA CAROLINA ELJURI JERVES
 13 CI.0101798759

14
 15 
 16 JORGE JUAN ELJURI JERVES
 17 CI.0102855632

18
 19
 20
 21
 22 
 23 DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 24 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34

 Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025

1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992764546001
RAZÓN SOCIAL: PATADRI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ELJURI JERVES REBECA JUDITH
CONTADOR: LANDI PACURUCU GABRIEL RODRIGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/06/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INMOBILIRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Dirección: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE, Calle: AV. FRANCISCO ORELLANA Numero: S/N Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 6 Oficina: 605 Referencia ubicación: FRENTE AL GOBIERNO DEL LITORAL Telefono Trabajo: 042513855

DOMICILIO ESPECIAL

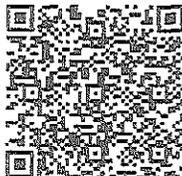
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
CATEGORÍA	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000670901

Fecha: 28/06/2016 08:38:09 AM

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.047
FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

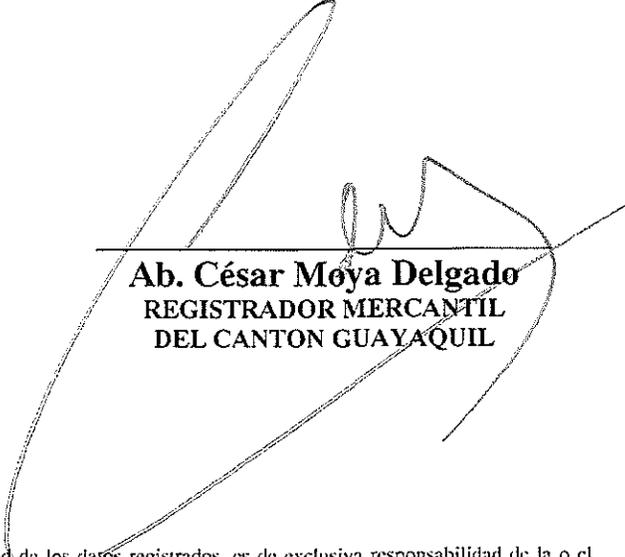
1.- Con fecha siete de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PATADRI S.A.**, a favor de **REBECA ELJURI JERVES**, de fojas **27.461 a 27.463**, Registro de Nombramientos número **8.562**.

ORDEN: 33047



Guayaquil, 09 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

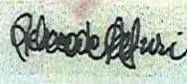

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010048821-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 JORGE EDUARDO ELJURI ANTON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARÍA
 V433414444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JERVES NÚÑEZ TEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ SALCEDO DE J NILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-06-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25





DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 NÚMERO DE CERTIFICADO

018 - 0285
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0100488212
 CÉDULA

JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
CUENCA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>Parcel Horbada Y</i>	

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA 010179298-4

ELJURI JERVES REBECA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V2333V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ELJURI ANTON JORGE EDUARDO

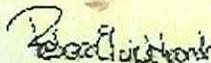
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JERVES RANIREZ REBECA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-09

061002107







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0297
NÚMERO DE CERTIFICADO
ELJURI JERVES REBECA JUDITH

0101792984
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992764546001
RAZÓN SOCIAL: PATADRI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ELJURI JERVES REBECA JUDITH
CONTADOR: LANDI PACURUCU GABRIEL RODRIGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INMOBILIRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO ORELLANA Numero: S/N Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 6 Oficina: 605 Referencia ubicacion: FRENTE AL GOBIERNO DEL LITORAL Telefono Trabajo: 042513855

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DF ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
UBICACIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000670901

Fecha: 28/06/2016 08:38:09 AM

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.047
FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

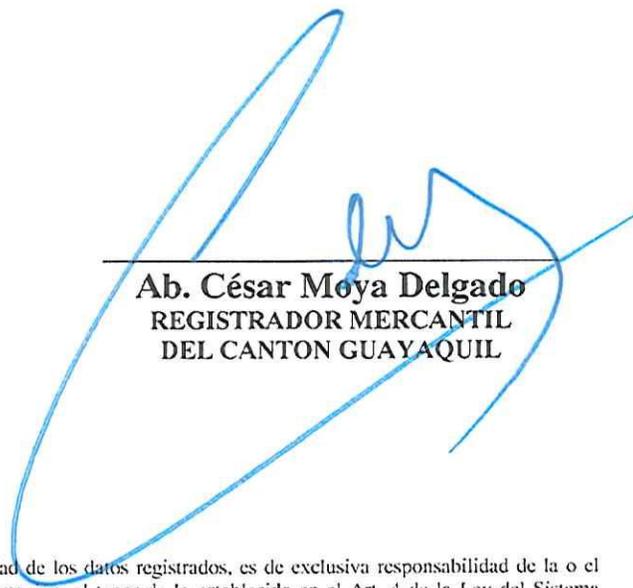
1.- Con fecha siete de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PATADRI S.A.**, a favor de **REBECA ELJURI JERVES**, de fojas **27.461 a 27.463**, Registro de Nombramientos número **8.562**.

ORDEN: 33047



Guayaquil, 09 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1199188